

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada	: DIANA MARGARITA MORALES CORTES
Demandado	: YESID HERNANDEZ BARREIRO
Radicación	: 1859240890012018-00159-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Habiendo presentado excepciones de mérito la curadora ad litem del demandado YESID HERNANDEZ BARREIRO, el Despacho obrando de conformidad con el numeral 1 del art. 443 del Código General del Proceso, el Juzgado,

D I S P O N E:

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, dese **TRASLADO** a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

N O T I F I Q U E S E;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c2e8adbce1c70d592b0acbf9a4c2cb73f545695041bb65d46f5621323eae52

Documento generado en 27/10/2020 11:30:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>